



**BASES COMPRA DIRECTA**

**DESCRIPCIÓN**

**SERVICIO DE IMPRESION DE BANNERS PARA BAZARES NAVIDEÑOS A CARGO DE LA DIRECCION DEL COMERCIO POPULAR.**

**A. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA**

1. El Servicio de banners debe ser entregado en su totalidad, con las especificaciones, cantidades y medidas descritas en las presentes Bases.

2. Los banners serán entregados en Plaza el Amate 18 calle entre 4ª y 5ª avenida zona 1.

3. Especificaciones Técnicas:

Vinil tipo Mate

Grosor de vinil 13 onzas

El color Verde tiene que ser municipal (Municipalidad de Guatemala)

Ojetes reforzados cada 50 centímetros

Ruedo en los cuatro lados

Entregar Muestra **(Ver requisito especial)**

4. Cantidades y medidas en metros:

a. 303 banners de 1.50 mts de ancho x 3.00 mts de alto

b. 26 banners de 2.10 mts de ancho x 3.00 mts de alto

c. 05 banners de 4.50 mts de ancho x 1.00 mts de alto

d. 04 banners de 1.05 mts de ancho x 4.50 mts de alto

5. Los diseños serán entregados por la Dirección del Comercio Popular

**B. CONDICIONES DE LA OFERTA**

1. Se aceptará una sola oferta por persona Individual o Jurídica, Nacional o Extranjera. En su momento podría solicitarse a los oferentes la información complementaria.

2. Las ofertas deben estar expresadas en quetzales por ser la moneda de curso legal, las mismas deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).





3. La oferta debe presentarse en el Portal Guatecompras, posteriormente enviada escaneada en papel membretado de la empresa firmada y sellada, con el nombre de la persona que está cotizando, forma de pago que es crédito (tiempo), correo electrónico, números de teléfono actualizados, haciendo referencia al número de NOG (**ver Inciso C**).
4. La oferta debe ir dirigida a nombre de la Municipalidad de Guatemala, Dirección 21 calle 6-77 zona 1, precio total en números y letras, (expresado en quetzales) con fecha del día que se presente en Guatecompras
5. No se aceptarán ofertas parciales
6. El giro comercial de la empresa debe estar relacionado con el servicio requerido por la Dirección del Comercio Popular.

**C. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DE FORMA ELECTRÓNICA**

- 1- Propuesta económica del servicio requerido, con firma y sello del Propietario o Representante Legal de la empresa. Los valores deberán estar expresados en números y letras, en quetzales, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado –IVA- con valores unitarios y totales por cada renglón.
- 2- Fotocopia de la constancia del RTU.
- 3- Fotocopia de la Patente de Comercio de empresa.
- 4- Documento Personal de Identificación DPI (completo)
- 5- Carta de compromiso de entrega, firmada por el representante legal de la empresa en hoja membretada.

**LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN SER ENVIADOS A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: earodriguez@muniguate.com.**

**SE CONCEDE COMO PLAZO MÁXIMO PARA EL ENVÍO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS UN (1) DÍA HÁBIL POSTERIOR AL CIERRE DE LA RECEPCIÓN DE OFERTAS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS, NO SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS OFERTAS CUYOS DOCUMENTOS HAYAN SIDO ENVIADOS CON ANTICIPACIÓN AL CIERRE DEL CONCURSO.**





Nota: Si todos los oferentes envían los documentos requeridos antes de finalizar el día hábil antes mencionado, la Dirección del Comercio Popular procederá a realizar la calificación y adjudicación del evento.

#### **D. CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE OFERTA**

Para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable, se tomarán en cuenta únicamente las ofertas que cumpla todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y se aplicara los siguientes criterios.

DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA	60%
TIEMPO DE ENTREGA	25%
CREDITO	15%

#### **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA**

La oferta que presente el menor precio se le otorgará setenta (60) puntos, las demás ofertas, se calificarán por medio de regla de tres inversamente proporcional, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$P = (Pb/Po) * X$$

Dónde:

P = Resultado que se aplica a la calificación del Precio ofertado.

Pb = Precio más bajo ofertado.

Po = Precio de oferente que se está calificando.

X = Ponderación del precio asignado, según Bases 60.

Si por alguna razón la oferta más baja es descalificada, se procederá a calificar la segunda oferta que cumpla con los criterios.

Si la oferta no conviene a los intereses de la Municipalidad de Guatemala, esta se abstendrá de adjudicar, sin responsabilidad alguna.





### **TIEMPO DE ENTREGA**

Se calificará con 25 puntos al menor tiempo de entrega presentado en la oferta electrónica, estos deberán de ser días calendario y las demás ofertas de manera proporcional.

$$P = (Pb/Po) * X$$

Dónde:

P = Resultado que se aplica a la calificación del Tiempo de Entrega ofertado.

Pb = Tiempo de Entrega más bajo ofertado.

Po = Tiempo de Entrega de oferente que se está calificando.

X = Ponderación del Tiempo de Entrega asignado, según Bases 25.

### **CREDITO**

Se calificará con 15 puntos al oferente u oferentes que proporcionen un tiempo de crédito mínimo de 60 días, y el oferente u oferentes que presenten menor tiempo de crédito serán calificados inversamente proporcional.

Para la calificación inversamente proporcional, se utilizará la siguiente formula:

$$P = (Po/60) * X$$

Donde:

P = Resultado que se aplica a la calificación del tiempo ofertado.

Po = Tiempo de crédito ofertado.

60 = Tiempo de crédito mínimo.

X = Ponderación del tiempo de crédito Asignado.

### **REQUISITO ESPECIAL**

Se deberá entregar una muestra de 50 centímetros de ancho x 50 centímetros de alto con las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del Inciso **ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA**, la empresa que no de cumplimiento a todas las especificaciones y entrega de la muestra no será tomada en cuenta para la evaluación, se podrá solicitar el arte con el Licenciado José Carlos Sierra al número 5821-3030.

